

## **Reglamento de la Unidad de Cómputo del Centro de Ciencias Matemáticas UNAM**

Noviembre 2015

### **Objetivo y alcance**

La Unidad de Cómputo del Centro de Ciencias Matemáticas UNAM se encarga de ofrecer los servicios necesarios en tecnologías de información al personal académico, administrativo y estudiantes adscritos al CCM, para el mejor desarrollo de sus actividades académicas y administrativas. Entre muchos otros servicios, se ofrece la creación de cuentas de usuario.

El objetivo del presente documento es establecer las condiciones de uso de las cuentas de usuario asociadas al CCM.

### **Cuentas de Usuario**

En relación a las cuentas de usuario se especifican las siguientes consideraciones.

*Se considerarán usuarios del CCM a:*

- a. Personal Académico, Administrativo
- b. Alumnos inscritos en un programa de Posgrado
- c. Becarios postdoctorales
- d. Tesistas y prestadores de servicio social
- e. Exalumnos, previa autorización.
- f. Investigadores visitantes

A los usuarios autorizados se les asignará un nombre de usuario y una contraseña, la cual será personal, confidencial e intransferible.

#### *Uso académico*

Se considera como uso académico aquellas actividades relacionadas a la investigación, docencia, difusión, vinculación, servicios administrativos y a la comunicación electrónica con otros usuarios.

### **Cuentas de usuario institucionales**

Una cuenta institucional en el CCM es una cuenta perteneciente a un dominio unam.mx, y por consecuencia adquieren los mismos privilegios asociados a todas las cuentas unam.mx.

## Servicios asociados a la cuenta de usuario institucional

- Correo electrónico
- Inclusión en listas de distribución de correo electrónico internas
- Acceso al servidor de archivos
- Acceso a la Sala de Cómputo
- Acceso al Servidor de Impresión
- Espacio en disco para página web personal
- Instalación de software con licencia institucional de la UNAM (software.unam.mx)
- Acceso Remoto a los recursos electrónicos de la UNAM-DGB (Dirección General de Bibliotecas)
- Uso de los recursos de red de datos (red UNAM, Internet, telefonía)
- Acceso a los servicios de Comunidad UNAM (comunidad.unam.mx)
- Acceso a la Red Inalámbrica Universitaria RIU

## Condiciones de uso de correo electrónico proporcionado por el CCM (@matmor.unam.mx)

1. El usuario propietario de la cuenta es la única persona autorizada para leer su correo.
2. Se recomienda NO usar la cuenta de correo electrónico para propósitos ajenos a las actividades académicas y administrativas del CCM.
3. Está prohibido enviar por correo archivos o información que ponga en peligro la seguridad de la cuenta, el sistema de correo electrónico o el flujo normal de la red de datos del CCM.
4. Se recomienda no enviar archivos adjuntos de gran tamaño (mayores a 8 Mb) a las listas de correo en general.
5. El usuario propietario de la cuenta será el responsable del respaldo de su información. La Unidad de Cómputo puede brindar apoyo para esta actividad si el usuario lo solicita.
6. Los mensajes que se envíen a listas de correo como [academicos@matmor.unam.mx](mailto:academicos@matmor.unam.mx), [todos@matmor.unam.mx](mailto:todos@matmor.unam.mx) y similares deben ser de interés para los miembros de la lista. El usuario que abuse en el envío de correos a estas listas verá suspendida su cuenta.
7. Cualquier sospecha de actividad inusual que el usuario observe sobre su cuenta lo deberá reportar inmediatamente a la Unidad de Cómputo.
8. La Unidad de Cómputo podrá deshabilitar cualquier cuenta que incurra en los puntos anteriores.

## Vigencia de la cuenta de usuario institucional

1. La vigencia de la cuenta de usuario está sujeta a su relación académica o laboral con el CCM.
2. Para el caso de los alumnos, la vigencia de la cuenta será hasta 6 meses después de terminar su último semestre. Si el alumno requiere que su cuenta esté activa pasando su tiempo límite de 6 meses, puede requerir un periodo más de vigencia por la misma cantidad de tiempo previamente justificado y avalado por un académico del CCM.
3. Para el caso de invitados, la vigencia de su cuenta será de hasta 6 meses después de terminar su estancia en el CCM.
4. Para el caso de los académicos la vigencia de la cuenta será hasta 1 año después de finalizado su último periodo laboral.
5. La Secretaría Académica y la Unidad de Docencia son los responsables de notificar a la Unidad de Cómputo el estatus de la relación entre los usuarios y el CCM.

El servidor de correo no notifica al exterior a través de respuesta por correo electrónico sobre las cuentas de usuarios que han sido eliminadas cuando se envía correo a las mismas.

Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos en la Unidad de Cómputo o en su caso el Consejo Interno del CCM.

Este reglamento entrará en vigor a partir de la aprobación del Consejo Interno del CCM y su posterior publicación.